



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**Proyecto de Acta de la Décimo Octava Sesión  
Ordinaria  
del Consejo de Gobierno de la Procuraduría  
Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del  
Distrito Federal**

Viernes 28 de abril de 2006

Siendo las 10:30 hrs del día 28 de abril de 2006, los integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT): la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo (Presidenta Designada del Consejo), y la Dra. Martha Scheingart Garfunkel (Consejera Ciudadana), el Ing. Joel Ahumada Vargas (Consejero Suplente de la Secretaría de Transporte Vialidad), la Biol. Ligia Butron Madrigal (Consejera suplente de la Secretaría del Medio Ambiente), la Lic. María Teresa Atrián Pineda (Consejera suplente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda) reunidos en la sala de trabajo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, dieron inicio a la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

A esta sesión asistieron en calidad de invitados, la Lic. Ileana Villalobos Estrada, Procuradora Sustituta Interina, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; el Contralor Interno de la PAOT, Ing. Héctor Jesús Mejía Hernández y; el C.P. Conrado Sánchez Torres (Comisario Suplente).

Una vez comprobado el Quórum legal para iniciar la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; se dio lectura a la propuesta del Orden del Día de la Sesión, sometiéndola a consideración de sus integrantes. No habiendo observación se aprueba el Orden del Día para quedar en los siguientes términos:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- A.** Lista de asistencia de los integrantes del Consejo de Gobierno.
- B.** Lectura y aprobación del Orden del Día de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno.
- C.** Lectura y aprobación del Acta de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria.
- D.** Seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores.
- E.** Presentación del Primer Informe Trimestral 2006 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**Proyecto de Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**

Viernes 28 de abril de 2006

- F. Presentación del Proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.
- G. Informe de resultados de la Auditoría Financiera Externa, del ejercicio fiscal 2005 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.
- H. Autorizaciones:

- 2006 -O.18-01** Autorización del tabulador de sueldos del Personal para el Ejercicio Presupuestal 2006.
- 2006-O.18-02** Autorización del Programa de Fomento al Ahorro 2006.
- 2006-O.18-03** Autorización de Reglas de Operación y Modificación del Incremento Anual del Fondo de primas de Antigüedad e Indemnizaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.
- 2006-O.18-04** Autorización del Proyecto de Modificaciones al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

I. Asuntos Generales

Los puntos A y B del Orden del Día de la Sesión, se cumplieron con la comprobación del Quórum Legal y la aprobación de la Orden del Día.

**C. Lectura y aprobación del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria, realizada el 16 de febrero de 2006.**

Por acuerdo de los Consejeros, no se dio lectura al Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria ya que ésta fue enviada con antelación; la Presidenta designada pregunta si hay algún comentario u observación al Acta. El C.P. Conrado Sánchez Torres, Comisario Suplente, manifiesta que tiene algunos comentarios, mismos que entrega en ese momento, a la Secretaría Técnica, pero en lo general se podría aprobar el acta, considerando estas observaciones. La Presidenta Designada pregunta si hay algún otro comentario u observación, al no haberlos los Consejeros presentes toman el siguiente acuerdo:



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**Proyecto de Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**

Viernes 28 de abril de 2006

**2006-O.18.01.** Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno aprueba el acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria efectuada el 16 de febrero de 2006, previa atención de las observaciones que en la Décima Octava Sesión entrega la Dirección General de Comisarios.

**D. Seguimiento de Acuerdos de sesiones anteriores:**


A solicitud de la C. Presidenta Designada, la C. Procuradora Sustituta Interina, dio lectura al seguimiento de acuerdos, comenta lo siguiente:

El primero es el acuerdo 2003-O.08.02 relacionado con la constitución de la reserva para el pago de antigüedades, finiquitos y liquidaciones del personal de la PAOT, se presenta integrado el reporte completo respecto a la integración de esta reserva y la definición de las reglas de operación y una vez realizado el estudio actuarial y la valoración de los criterios jurídicos y administrativos para su integración así como la definición del instrumento bancario para su administración. Con esto queda concluido este acuerdo, más adelante, estamos presentando otro acuerdo con relación a esta reserva.

El acuerdo 2006-O.17.01, en donde el Consejo de Gobierno solicita al C. Procurador realizar las gestiones necesarias ante los órganos del Gobierno del Distrito Federal competentes para que la Procuraduría como organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal pueda ejercer los recursos asignados en forma autónoma, previa autorización de su Consejo de Gobierno, está en proceso, hicimos la consulta respectiva a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal con relación a esta autonomía operativa y financiera prevista en el artículo tercero de la Ley Orgánica de la Entidad, se anexó copia del oficio, a la fecha no hemos tenido respuesta.

Los siguientes seis acuerdos, todos de la Décima Séptima Sesión Ordinaria, están concluidos, y se refieren a la aprobación del Programa de Trabajo 2006, así como del Presupuesto y gasto de partidas específicas que requieren de la autorización de este Consejo de Gobierno:


| <b>ACUERDO</b>   | <b>AVANCE</b> |
|--|---------------|
| <b>2006-O.17.02</b><br>Con fundamento en los artículos 70, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno aprueba el monto del Presupuesto de Egresos 2006 y su distribución por partida de gasto. Y autoriza al C. | CONCLUIDO     |

|   |   |
|---|---|
|  <p>PROCURADURÍA AMBIENTAL<br/>Y DEL ORDENAMIENTO<br/>TERRITORIAL DEL D.F.</p> | <p><b>Proyecto de Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b></p> <p>Viernes 28 de abril de 2006</p> |
|---|---|

|   |                  |
|---|------------------|
| <p>Procurador para que realice las modificaciones que sean necesarias para facilitar el ejercicio del mismo, en los términos de la legislación aplicable y apego a los lineamientos que establezcan las autoridades competentes.</p>  |                  |
| <p><b>2006-O.17.03</b><br/>Con fundamento en los artículos 70, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno aprueba el Programa de Trabajo para el 2006 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</p>  | <p>CONCLUIDO</p> |
| <p><b>2006-O.17.04</b><br/>Con fundamento en los artículos 70, fracciones II y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 14 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno aprueba el Programa Anual de Adquisiciones y Prestación de Servicios para el ejercicio fiscal 2006, mismo que deberá ser validado por la Secretaría de Finanzas en los términos establecidos por el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</p>                                  | <p>CONCLUIDO</p> |
| <p><b>2006-O.17.05</b><br/>Con fundamento en el artículo 42, fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2006, el Consejo de Gobierno aprueba el ejercicio de recursos hasta por \$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), en actividades de comunicación social, las que incluyen publicaciones oficiales para difusión e información, licitaciones públicas y trámites administrativos, impresiones de documentos oficiales y otros gastos de difusión e información, debiendo informar trimestralmente a este órgano colegiado.</p> | <p>CONCLUIDO</p> |
| <p><b>2006-O.1.06</b><br/>Con fundamento en el artículo 485, último párrafo del Código Financiero del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno aprueba el ejercicio de recursos hasta por \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 3803, congresos, convenciones y exposiciones, debiendo informar trimestralmente a este órgano colegiado.</p>   | <p>CONCLUIDO</p> |
| <p><b>2006-O.17.07</b><br/>Con fundamento en el artículo 485, último párrafo del Código Financiero del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno aprueba el ejercicio de recursos hasta por \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), para la contratación de servicios de estudios e investigaciones, debiendo informar trimestralmente a este órgano colegiado.</p>  | <p>CONCLUIDO</p> |

La Presidenta designada pregunta si hay algún comentario, al no haberlo, los Consejeros presentes toman el siguiente acuerdo:

**2006-O.18.02.** Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno se da por enterado del Informe de Avance de Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

|   |  |
|---|--|
|  <p data-bbox="371 128 727 237"> <b>PROCURADURÍA AMBIENTAL<br/>Y DEL ORDENAMIENTO<br/>TERRITORIAL DEL D.F.</b> </p> <p data-bbox="164 268 321 317"> <b>PAOT</b> </p> | <p data-bbox="829 128 1471 327"> <b>Proyecto de Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b> </p> <p data-bbox="1141 365 1471 394">           Viernes 28 de abril de 2006         </p> |
|---|--|

La Presidenta Designada solicita a la Lic. Villalobos exponer el siguiente punto.

**E. Presentación del Primer Informe Trimestral 2006 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**

Inicia su intervención la Lic. Villalobos: como parte de las obligaciones que tiene la institución y en particular con la que tiene de informar a su Consejo de Gobierno se presenta este primer informe de gestión de 2006, este informe está actualizado hasta el 27 de abril del presente año. La Lic. Villalobos señala que la institución mantiene las prioridades establecidas en el programa anual de trabajo de la Institución concentradas en cuatro puntos estratégicos: la promoción del conocimiento de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal, considerando su participación y corresponsabilidad; procurar la aplicación efectiva de la normatividad en los temas críticos para la sustentabilidad de la ciudad; coadyuvar con las autoridades ambientales del Distrito Federal para mejorar y actualizar tanto las políticas ambientales y urbanas y su referente normativo trabajo al que hemos dado continuidad y consolidación; y por supuesto mejorar la atención de las demandas ciudadanas en las materias que nos competen.

En los temas y procesos relevantes para la gestión 2006, retomamos los que fueron señalados para la gestión 2005 con especial relevancia en todo lo relacionado con el uso, disponibilidad y calidad del agua que como lo veremos más adelante no hemos captado un mayor número de denuncias en este tema estratégico de la ciudad, pero lo seguimos considerando, así como lo relacionado con los residuos sólidos, emisiones a la atmósfera, contaminación por ruido uno de los principales temas de denuncia en la Procuraduría, todo lo respectivo a suelo de conservación y barrancas de la ciudad y este tema que si bien, no es novedoso en términos de la problemática que podemos observar en la ciudad, sí en lo que se relaciona con los nuevos ordenamientos y reformas que se hicieron en cuanto a ordenamiento del paisaje urbano, espacios urbanos públicos centrales, la preservación del patrimonio urbanístico arquitectónico y las áreas verdes, por supuesto.

Ahora bien, el comportamiento de las investigaciones, a partir de denuncias, que lleva a cabo la Procuraduría se han recibido 308 denuncias, en un comparativo 2005-2006, podemos ver que en este trimestre (enero-marzo) fue el mes en donde mayor recepción de denuncias se tuvo. En cuanto a las materias investigadas hay una mayor presencia del tema relacionado con los usos del suelo, aunque los temas de ruido, olores, vibraciones en general, emisiones a la atmósfera siguen siendo temas principales de atención. Por lo que se refiere a la ubicación física de las denuncias o de los sitios relacionados con los hechos denunciados, seguimos observando esta tendencia que viene desde los años anteriores en el sentido de que es en la ciudad central o primer contorno, donde tenemos el mayor número de denuncias.



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**Proyecto de Acta de la Décimo Octava Sesión  
Ordinaria  
del Consejo de Gobierno de la Procuraduría  
Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del  
Distrito Federal**

Viernes 28 de abril de 2006

Prosigue la Procuradora, en términos de conclusión de investigaciones seguimos teniendo un rezago, sin embargo se ha establecido ya una dinámica de trabajo que nos permite pensar que en este año podremos abatirlo. Del total de 1,595 expedientes concluidos hasta la fecha, principalmente ha sido por resoluciones, con menor proporción, desafortunadamente, a través de conciliaciones, y las restantes con recomendaciones, es de mencionar que se han tenido treinta desistimientos por parte de los denunciantes y que muchos de ellos presentan el desistimiento ya muy avanzado todo el proceso de investigación y una vez que se ha empezado a trabajar la solución del problema. En el trimestre que nos ocupa, hemos concluido 252 expedientes.

Así mismo en este trimestre que se informa registramos un total de 153 asesorías principalmente en el tema recurrente que preocupa a la ciudadanía relacionado con afectación en áreas verdes en suelo urbano, aunque tuvimos algunos casos relacionados con áreas naturales protegidas, igual se están incrementando las asesorías que se otorgan en materia de uso de suelo.

También se participó en diversos foros y eventos importantes para la ciudad que fueron realizados en este trimestre como fue el relacionado con el programa de aceites lubricantes promovido por la SEMARNAT, el curso de desarrollo sustentable de la Comisión Mexicana de Aviación que promueven sobre la flor de lis más grande del mundo, éste organizado por del Instituto Politécnico Nacional y, por supuesto, lo relacionado con los temas de agua: el Foro Mundial del Agua y todos los eventos que el Gobierno del Distrito Federal llevó a cabo en relación con este tema.

En términos de publicaciones, estamos dando seguimiento a la impresión del Informe de Trabajo 2005 tanto en versión magnética como en forma impresa que les fue presentado por el Lic. Provencio en la última sesión extraordinaria del Consejo, así mismo a todo el trabajo que se está haciendo con la Contraloría General del Distrito Federal relacionado con la memoria institucional de la PAOT; se concluyó la primera etapa que documenta las actividades institucionales y el ejercicio de su presupuesto, etc.; desde noviembre-diciembre del año 2002 y hasta 2005.

Con relación al presupuesto 2006 aprobado para la Procuraduría tanto por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como por este Consejo de Gobierno tenemos que para este trimestre se tenía programado ejercer \$11'426,001.00 en los tres capítulos en los que se ubican los recursos, sin embargo tuvimos algunos problemas para llevar a cabo el ejercicio de algunas partidas, asunto que a la fecha ya se ha resuelto, por lo que solicito a la presidencia que el Lic. Elías Eduardo Román Calderón, Coordinador Administrativo de la PAOT haga la exposición de este punto para hacer algunas aclaraciones y precisiones, para ustedes, del informe que se les



ha presentado por escrito donde se plantea el detalle respecto a cómo se ha venido gastando en cada uno de los rubros.

Toma la palabra el Lic. Román y dice: primero quisiera hacer una aclaración así como pedir una disculpa ya que en la pagina 92 del informe, en la Tabla de Evolución del Presupuesto por Capítulo de Gasto, en la quinta columna "Variación programado y ejercido", se presentan cifras de variación en los renglones correspondientes a los capítulos 2000, 3000 y 5000 erróneas, lo correcto debe ser:


| CAPITULO DE GASTO | VARIACIÓN PROGRAMADO Y EJERCIDO |                |
|-------------------|---------------------------------|----------------|
|                   | DICE                            | DEBE DECIR     |
| 1000              | 2,718.5                         | 530.8          |
| 2000              | 62.7                            | 91.1           |
| 3000              | 1,039.8                         | 2,438.9        |
| 5000              | 1,260.0                         |                |
| <b>TOTAL</b>      | <b>5,081.0</b>                  | <b>3,060.8</b> |

En el resto de las columnas: Autorizado Anual, Programado Enero-Mazo y, Ejercido la información ahí plasmada es correcta.

Continúa el Lic. Román, no se muestran ejercicios en los capítulos 2000 y 3000 básicamente porque en este periodo, enero-marzo, realizamos la implantación del sistema de egresos electrónico que estableció la Secretaria de Finanzas y tuvimos algunas dificultades técnicas para lograr una buena conexión con ellos, dificultades para efectuar con la oportunidad requerida los registros de firmas y poder operar el gasto de las partidas en esos dos capítulos. La pregunta sería como subsistimos o como cubrimos estos gastos en el periodo, la respuesta es la siguiente; en primer lugar una buena parte de este gasto programado corresponde al arrendamiento del inmueble y desde luego se solicitó al dueño nos postergara el pago del arrendamiento, por otra parte es que nosotros tenemos una retención de impuesto sobre la renta que pagamos normalmente quince días después del vencimiento del mes, quiere decir que tenemos realmente una pequeña liquidez financiera para gastos muy urgentes, sin descuidar el cumplir con oportunidad estos pagos, finalmente fue financiamiento de nuestros proveedores, en donde estuvieron de acuerdo en que difiriéramos los pagos.

A pregunta expresa de la Dra. Sheinbaum, el Lic. Román responde que, como lo señaló la Lic. Villalobos, ya se resolvió el problema, en la primera semana de abril quedaron liberados todos estos recursos y se realizaron todos los pagos y se cumplió con los compromisos establecidos.



|   |  |
|---|--|
|  <p data-bbox="371 123 729 233"> <b>PROCURADURÍA AMBIENTAL<br/>Y DEL ORDENAMIENTO<br/>TERRITORIAL DEL D.F.</b> </p> <p data-bbox="164 268 321 317"> <b>PAOT</b> </p> | <p data-bbox="829 128 1464 327"> <b>Proyecto de Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b> </p> <p data-bbox="1141 363 1464 392">           Viernes 28 de abril de 2006         </p> |
|---|--|

Para concluir, la Procuradora comenta a los Consejeros que como pudieron ver en el resto del documento, se presenta todo el seguimiento que se le ha dado a las recomendaciones que están en proceso de seguimiento, así como de las resoluciones, es un volumen grande de información, porque se presenta de manera detallada el seguimiento que se le ha dado a cada una de las resoluciones, así como del resto de las actividades que desarrolló la Procuraduría en este primer trimestre.

La Presidenta Designada pregunta a los Consejeros si tiene alguna pregunta o comentario sobre el informe presentado al no haberlo se toma el siguiente acuerdo:

**2006-O.18.03.** Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 14 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y 7 fracción 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento territorial del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno tomó conocimiento del Primer Informe Trimestral 2006 presentado por la Procuraduría, reservándose, cada uno de sus integrantes, el derecho de hacer posteriormente un análisis mas profundo del documento.


La Dra. Sheibaum solicita a la Procuradora Sustituta Interina que haga la presentación de siguiente punto.

**F. Presentación del Proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.**

La Procuradora Sustituta Interina señala que derivado de las reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría de diciembre de 2005, uno de sus artículos transitorios mandata la formulación o emisión del reglamento respectivo, en la actualidad seguimos trabajando bajo los lineamientos de reglamento de la ley anterior, desde el inicio del año siendo procurador el Lic. Provencio se trabajó en el proyecto de reglamento que a su salida ya estaba muy avanzado, todo el equipo de la Procuraduría continuó con el estudio y análisis de ese proyecto y en esta sesión lo estamos poniendo a su consideración, para su posible aprobación. Una vez que el proyecto este aprobado por este Consejo deberá ser remitido a la aprobación del Jefe de Gobierno de conformidad con lo establecido en la normatividad.

Este proyecto de reglamento busca, entre otras cosas, la definición de la distribución de competencias entre todas las unidades administrativas, no solamente las del Procurador y Subprocuradurías que prevé la Ley, sino en el resto de las unidades que conforman la estructura orgánica de la PAOT, establecer las reglas generales



|  |  |
|--|--|
|  <p data-bbox="371 128 727 237"> <b>PROCURADURÍA AMBIENTAL<br/>Y DEL ORDENAMIENTO<br/>TERRITORIAL DEL D.F.</b> </p> <hr data-bbox="371 258 727 262"/> | <p data-bbox="829 128 1471 327" style="text-align: right;"> <b>Proyecto de Acta de la Décimo Octava Sesión<br/>Ordinaria<br/>del Consejo de Gobierno de la Procuraduría<br/>Ambiental y del<br/>Ordenamiento Territorial del<br/>Distrito Federal</b> </p> <p data-bbox="1141 365 1471 394" style="text-align: right;">         Viernes 28 de abril de 2006       </p> |
|--|--|

para el procedimiento de atención de denuncias e investigaciones de oficio que como les comentaba hemos fortalecido a partir de la experiencia que ha tenido la Institución en estos años, también distinguir entre los nuevos procedimientos que nos plantea la ley en inspección y verificación propiamente de atención de denuncias, establecer reglas para el ejercicio de la Procuraduría también en estos nuevos procedimientos seguidos ante otras autoridades como el Ministerio Público ó el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, entre otros, y precisar por supuesto las atribuciones de la PAOT para emitir estudios y reportes en materias de su competencia que también son situaciones nuevas que se presentan en las modificaciones a la Ley aprobadas.

La Dra. Schteingart pregunta en qué sentido hay cosas nuevas porque siempre se han hecho estudios, actuaciones de oficio y todo, entonces cuáles son las nuevas atribuciones.

La Lic. Villalobos precisa, las atribuciones de atención de denuncias y actuaciones de oficio estaban, antes de la reforma, definidas de forma muy clara, nosotros llevamos a cabo estudios o documentos donde se pudiera documentar y sustentar de una forma mas amplia, tomando en consideración casos específicos sobre temas como ruido, barrancas, suelo de conservación, etc. Pero con las modificaciones a la Ley esto, ya es una atribución más de la Procuraduría, que se establece de manera explícita.

La Dra. Schteingart pregunta entonces si esto implica un cambio en el presupuesto. La Procuradora Interina contesta que no, y que justamente se plantea para la Procuraduría un reto de ser muy eficientes en el uso y distribución de los recursos actuales de la Institución para asumir a cabalidad todas las atribuciones.

La bióloga Ligia Butron pregunta si para la integración de este proyecto se hizo algún trabajo respecto al tema de inspección y verificación con la SMA y la SEDUVI. La Lic. Villalobos le responde que fue un trabajo interno, no quisimos establecer una relación de coordinación o comunicación o de presentación hasta en tanto no lo tuviéramos como propuesta concreta, misma que atiende principalmente las disposiciones de la Ley Orgánica respecto a la PAOT, por supuesto, estudiamos y conocemos todo lo que se refiere tanto a la Ley Ambiental como en los lineamientos para la inspección y vigilancia, etc. y tuvimos cuidado de no hacer traslapes o plantear situaciones incongruentes. Entendemos que es muy importante este trabajo con ambas dependencias, por lo que estamos a su disposición.

Interviene la Dra. Sheinbaum y propone que se dé un tiempo para revisión del proyecto, pues considera necesario analizar con mayor detalle la parte de inspección y verificación porque el asunto va más allá de lo que plantea La Ley Orgánica de la PAOT, sabemos que no se puede legislar en un reglamento, pero debe quedar



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**Proyecto de Acta de la Décimo Octava Sesión  
Ordinaria  
del Consejo de Gobierno de la Procuraduría  
Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del  
Distrito Federal**

Viernes 28 de abril de 2006


muy claro que hace la Procuraduría y que es lo que hacen la Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Porque si lo dejamos todo a los convenios, como establece la Ley, es muy complicado porque se tendrían que establecer convenios de cada una de las áreas de la materia. Algo que se puede definir, por ejemplo, es que la Procuraduría tenga la atribución de inspección solamente, como lo platicamos alguna vez, para poder llevar a cabo sus recomendaciones y sus estudios, pero no para definir los actos de autoridad, porque ahí es donde vemos hay duplicidad de funciones, o lo hace la Procuraduría o lo hacen las Secretarías, lo que no puede ser es que lo hagan las dos a la vez. Aún existiendo los convenios, si la Procuraduría tiene por denuncia ciudadana un asunto y al mismo tiempo lo atiende la Secretaría y por alguna razón hay una resolución de la Procuraduría en un sentido y una resolución nuestra en otro sentido, damos elementos a los particulares para impugnar nuestras acciones. Entonces el reglamento debe definir claramente hasta donde llegan las funciones de inspección, mas allá de los convenios que se puedan realizar, obviamente poniéndonos de acuerdo con ustedes, porque hasta puede haber un problema de posible controversia.

Además, prosigue la Dra. Sheinbaum si estas definiciones quedan en convenios, finalmente lo más elevado es una Ley o la Constitución, y cuando vas a reclamar ante un juez de procedimiento o a un tribunal si tu soporte jurídico es el convenio como que es un instrumento muy débil para defenderse. Sin embargo, si en el reglamento queda claro ya es diferente. Otro tema que considero requiere atención es el de la acreditación.

Interviene la Procuradora y señala que en la Ley Orgánica de la Procuraduría quedo establecido que el Procurador puede acreditar y también quedo lo de vigilancia e inspección. Señala la Presidenta Designada que pudiera que tal vez se debería hacer un reglamento similar a la Ley Ambiental que fuera espejo de esto en materia de inspección y vigilancia.

Interviene el C.P. Conrado Sánchez Torres, Comisario Suplente, solo comentaríamos un punto, básicamente de forma, del artículo 19 fracc. IV donde dice, la facultad del Procurador es nombrar, promover o remover a los servidores públicos de la Procuraduría, considerando lo que dice la Dra. Sheinbaum, por jerarquía de leyes, el artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal menciona que el Consejo debe aprobar estos movimientos, sugerimos entonces que pudiésemos decir, proponer al Consejo para aprobación los nombramientos, las promociones o las remociones de los servidores públicos de la Procuraduría.

Pregunta la Lic. Villalobos a los Consejeros si tienen alguna sugerencia de mecanismo o la mecánica para hacer este trabajo, y la Dra. Sheinbaum dice que se podría hacer un ejercicio de precisar los puntos a las observaciones con cada área y de los problemas que tuvieran, en función de ello programar una reunión de

|   |   |
|---|---|
|  <p>PROCURADURÍA AMBIENTAL<br/>Y DEL ORDENAMIENTO<br/>TERRITORIAL DEL D.F.</p> <hr/> <p>PAOT</p> | <p><b>Proyecto de Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b></p> <p>Viernes 28 de abril de 2006</p> |
|---|---|

discusión. Precisa la Procuradora hay que hacer una comisión entre SEDUVI, Medio Ambiente y la Procuraduría y que se les informe a los consejeros ciudadanos cuando se va hacer esa reunión.

La Dra. Martha Schteingart señala al inicio de la gestión de la Procuraduría y del Consejo de Gobierno, se elaboró una propuesta de reglamento que se envió a los Consejeros por correo electrónico quienes por el mismo medio enviaron las consideraciones sobre los distintos puntos y de esa manera el reglamento fue elaborado con la participación de todos los Consejeros. Ahora también se podría utilizar el mismo mecanismo y si consideramos que algo se puede cambiar podemos interactuar de esa manera. Ahora eso sería una cosa previa a la reunión, porque si uno viene a la reunión sin haber estado en contacto con todas estas cosas, no puede uno decir mucho.

La Presidenta Designada plantea entonces, dar todo el mes de mayo para que como grupo de trabajo la PAOT, la SMA y la SEDUVI realicen las modificaciones al proyecto, enviarlo por correo electrónico a los Consejeros para que hagan sus comentarios y propuesta y, en caso necesario, se haga la reunión para que a principios de junio se pueda tener un documento terminado. Si hay alguna diferencia en donde no se pongan de acuerdo, se traería al Consejo de Gobierno y en todo caso aquí definiríamos. Pregunta a los Consejeros si hay alguna otra propuesta o comentario, al no haberlo se toma el siguiente acuerdo:

**2006-O.18.04** Con fundamento en los artículos 10 fracción XI, 14 fracción I y Cuarto Transitorios de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, el Consejo de Gobierno toma conocimiento del proyecto de modificaciones al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y determina que se establezca un grupo de trabajo entre la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la PAOT, para revisar y realizar las modificaciones necesarias al proyecto. La PAOT enviará el proyecto revisado a todos los consejeros para recibir sus opiniones y comentarios, de tal forma que en un mes se tenga una versión final.

Se pasa al siguiente punto

**G. Informe de resultados de la Auditoría Financiera Externa, del ejercicio fiscal 2005 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**

La Procuradora Sustituta Interina solicita al Consejo su autorización para que el Lic. Román haga unas precisiones respecto a este informe.



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.


**Proyecto de Acta de la Décimo Octava Sesión  
Ordinaria  
del Consejo de Gobierno de la Procuraduría  
Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del  
Distrito Federal**

Viernes 28 de abril de 2006

Toma la palabra el Lic. Román, este Consejo tuvo a bien autorizar la realización de la auditoria a los estados financieros 2005. La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal designó al despacho Barriguete, López, Cruz y Cía, S.A. de C.V., para que llevara a cabo esta revisión la que inició prácticamente a finales del mes de octubre y que en una primera etapa está concluida el día 27 de febrero de 2006, con el dictamen a los estados financieros que se han integrado a la cuenta pública; el mismo documento explica cómo fue que se hizo la revisión, cuáles son las cifras que integran los estados financieros y cuáles son las variaciones más importantes o los aspectos más importantes de esta revisión y finalmente se resumen en dos dictámenes, un dictamen presupuestal de conciliaciones presupuestales del ejercicio en donde el dictamen manifiesta que no hay variaciones importantes y que se cumple con la normatividad presupuestal y en su opinión el ejercicio es razonablemente correcto. Hay un dictamen a los estados financieros que es al balance general y el estado de resultados, este dictamen también es en el sentido de que se presentan razonablemente las cifras de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Finalmente en este reporte se está anexando un documento más que es el informe de salvedades, correspondiente a esta primera etapa, en donde se presentan un par de puntos a valorar, uno de ellos está relacionado con la integración del Fondo de Antigüedades e Indemnizaciones y el otro tiene que ver con algunas cifras que están todavía en conciliación, cifras de impuestos no pagados que no pudimos conciliar correctamente con los auditores, en el siguiente informe de los auditores estarán mencionando los avances que hicimos relacionados con estas salvedades.

La Dra. Sheinbaum comenta que leyendo las recomendaciones de la auditoria, hay una que dice que es recomendable que el incremento a la reserva para primas de antigüedad, así como la creación del pasivo por concepto de indemnizaciones al personal se sometan a la consideración del Consejo de Gobierno". Y también dice que es recomendable depositar los fondos en un fideicomiso privado, esto se contradice con las normas del Gobierno del Distrito Federal.

Interviene la Lic. Villalobos y comenta que en una primera instancia el Consejo de Gobierno autorizó una cantidad para la constitución de este Fondo, pero con base al estudio actuarial realizado y que fue presentado en enero de este año, el monto de recursos que deben estar previstos para que efectivamente pueda coincidir con las necesidades de la Procuraduría en este rubro excede la cantidad originalmente autorizada por lo que se requiere la aprobación de este Consejo, en cuanto a la constitución de un fideicomiso privado para el manejo del Fondo es una sugerencia o recomendación que hace el auditor. Es por ello que en el siguiente punto del orden del día sometemos a su consideración un acuerdo sobre estos dos asuntos.

|   |   |
|---|---|
|  <p>PROCURADURÍA AMBIENTAL<br/>Y DEL ORDENAMIENTO<br/>TERRITORIAL DEL D.F.</p> <hr/> <p>PAOT</p> | <p><b>Proyecto de Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b></p> <p>Viernes 28 de abril de 2006</p> |
|---|---|

Propone la Presidenta Designada que en este caso, el Consejo de Gobierno tome conocimiento de la presentación del primer informe de los resultados de la auditoria 2005, y pasar al siguiente punto. Los Consejeros aprueban la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**2006-O.18.05.** Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno toma conocimiento del Primer Informe de Resultados de la Auditoría Financiera Externa, del ejercicio fiscal 2005, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

#### **H. Autorizaciones**

La Presidenta Designada señala que la primera solicitud de autorización corresponde al tabulador de sueldos del personal para el ejercicio presupuestal 2006, cede la palabra a la Procuradora Sustituta Interina

La Lic. Villalobos comenta, como ustedes saben, todos los años las autoridades administrativas del Gobierno del Distrito Federal autorizan los tabuladores de sueldo para todo el personal de la Administración Pública del Distrito Federal. Este año a través de diversos oficios del Director General de Administración de Personal, de la Oficialía Mayor, fechados en febrero 21 y 13 de marzo, recibimos la autorización de los tabuladores para el personal técnico-operativo y para todos los servidores públicos de mandos superiores, medios, líderes coordinadores de proyecto y enlaces de la Procuraduría. Con base a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y del decreto de presupuesto 2006, estos tabuladores además de estar autorizados por la Oficialía Mayor, también deben de ser autorizados por el Consejo de Gobierno de la Entidad.

La Dra. Sheinbaum pregunta si puede aprobar el tabulador o si hay algún comentario, al no haberlo se toma el siguiente acuerdo:

**2006-O.18.06** Con fundamento en los Artículos 70, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 47 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2006, el Consejo de Gobierno autoriza los tabuladores de sueldo para personal técnico operativos y para servidores públicos superiores, mandos medios, líderes coordinadores de proyecto y enlaces para el ejercicio presupuestal 2006, para su aplicación a partir del primero de enero del presente año.

Pasamos al siguiente punto que es la autorización del Programa de Fomento al Ahorro 2006



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**Proyecto de Acta de la Décimo Octava Sesión  
Ordinaria  
del Consejo de Gobierno de la Procuraduría  
Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del  
Distrito Federal**

Viernes 28 de abril de 2006

Expone la C. Procuradora Interina, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2006 nos obliga a presentar el programa de fomento al ahorro, ó programa de austeridad. Aunque distintos gastos, como ocurrió el año pasado con el caso de vehículos para transportación o instrumentos de medición, necesarios para el desarrollo de las investigaciones de la institución, no se pudieron adquirir; sin embargo, fueron considerados como un ahorro porque eran previsiones que ya se tenían en este programa. Tomando en consideración las medidas que debemos adoptar para la racionalización en el uso de todos los recursos materiales, servicios de todo tipo que utilizamos para el desarrollo de las funciones de la Procuraduría, nuestros ahorros para este 2006 se centran en medidas relacionadas en el capítulo 2000 específicamente las partidas: 2101 materiales y útiles de oficina, 2105 materiales y útiles de impresión y reproducción, 2106 materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, 2201 alimentación de personal, combustibles en la 2605, en el capítulo 3000 lo relacionado con: el servicio telefónico convencional de la partida 3103, servicio de energía eléctrica 3104, agua 3105, 3107 servicio de telefonía celular, 3109 servicios de telecomunicaciones, 3201 arrendamientos de edificios y local, otros arrendamientos, una muy importante la 3212 servicio de fotocopiado, en honorarios, en estudios e investigaciones, publicaciones oficiales para difusión e información, para licitaciones públicas y tramites administrativos, impresión de documentos oficiales para prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos.

Ante la pregunta expresa la Lic. Villalobos señala que cada año se debe entregar, se ha tenido experiencia ya para ir reduciendo los gastos, si habrá algunas cosas que vamos a hacer el esfuerzo porque se autoricen, por ejemplo este asunto relacionado con los instrumentos de medición, ya que si la nueva norma de ruido entra en vigor nos obliga a tener instrumentos de medición de mayor precisión y calidad, pero con este programa de fomento al ahorro y austeridad es el compromiso que tiene la Institución pues para coadyuvar en estas políticas de austeridad.

El C.P. Conrado Sánchez Torres, Comisario suplente, comenta que esta propuesta, en términos monetarios representa \$70,000.00 que es lo que está proponiendo, solamente sugiere que a fin del ejercicio se informe al Consejo los logros alcanzados para poder determinar la situación del programa de austeridad.

La Dra. Sheinbaum pregunta si se puede aprobar el Programa del Fomento al Ahorro y que al final del año se incluyan los logros obtenidos en función de lo que está programado ahora. Al no haber comentarios se toma el siguiente acuerdo:





PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**Proyecto de Acta de la Décimo Octava Sesión  
Ordinaria  
del Consejo de Gobierno de la Procuraduría  
Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del  
Distrito Federal**

Viernes 28 de abril de 2006

**2006-O.18.07** Con fundamento en los Artículos 70 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 42 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2006, El Consejo de Gobierno autorizó el Programa de Austeridad de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal 2006, y solicita a la C. Procuradora Sustituta Interina que tomen las medidas necesarias para que se informe a fin de año sobre los logros alcanzados.

Se pasa a la solicitud de autorización de reglas de operación y modificación del incremento anual del fondo de primas de antigüedad e indemnizaciones de la Procuraduría. La Dra. Sheinbaum solicita a la C. Procuradora Interina presente el punto.


Habla la Lic. Villalobos, como señalábamos en el seguimiento de acuerdos, teníamos pendiente en el acuerdo sobre el Fondo de primas de antigüedad e indemnización de la PAOT presentar las reglas de operación, también necesitamos definir cómo ir actualizando este fondo. Por ello estamos presentando a su consideración la solicitud de autorización de la actualización del Fondo de primas de antigüedad e indemnización de la PAOT, así como las reglas de operación para el manejo del fondo a través de un Fideicomiso Privado, aclaramos que esta propuesta de fideicomiso tiene su origen en la recomendación-sugerencia que hace el auditor externo, designado por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

La Presidenta Designada pregunta si hay comentarios

Toma la palabra el C.P. Conrado Sánchez Torres, Comisario Suplente, y dice: sí de hecho, nuestra posición es que por normatividad no es posible manejar este fondo en un fideicomiso privado y sí es necesario establecer unas reglas de operación específicas, obviamente ya no serían las del fideicomiso que están presentadas aquí, que permitieran el control, manejo y seguimiento de estos recursos, pero que estuviera en una cuenta normal de la PAOT en la que pudiera llevarse a cabo una serie de operaciones financieras de inversión, eso tendría que verlo la PAOT, pero que fuera una cuenta específica para el manejo de estos recursos. Por otra parte, también sería importante conocer el monto de la diferencia que se habla aquí, se habla de una diferencia con lo autorizado previamente, cual sería esa cantidad.

Interviene el Lic. Román y comenta que en ese momento no se tiene la cifra de la diferencia, por una razón, este Consejo autorizó que año con año el incremento del fondo fuera el equivalente a 12 días de salario del personal, y de acuerdo con las normas contables el incremento de este tipo de fondos debe hacerse mediante un estudio actuarial que año con año hemos estado haciendo, el resultado del último estudio actuarial que fue elaborado al primero de enero de 2006 nos arroja una cifra de \$ 3'045,533.00 (Tres millones cuarenta y cinco



|   |   |
|---|---|
|  <p>PROCURADURÍA AMBIENTAL<br/>Y DEL ORDENAMIENTO<br/>TERRITORIAL DEL D.F.</p> <hr/> <p>PAOT</p> | <p><b>Proyecto de Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b></p> <p>Viernes 28 de abril de 2006</p> |
|---|---|

mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.) en los estados financieros viene registrado, entonces como los cálculos se hicieron en los términos contables, los términos que marca la contabilidad general, ya no hicimos el estimado, pero con mucho gusto haremos esa valoración, y con mucho gusto les haremos llegar los comparativos de cada año.

Continúa el C. P. Sánchez porque de hecho la cuestión básicamente sería por un lado el registro que quedaría subsanado con lo que ya está incorporado en los estados financieros, según observamos y la otra cuestión es la suficiencia presupuestal para que tengamos el respaldo precisamente de esos recursos. Responde el Lic. Román, efectivamente cada año en las partidas de gasto del capítulo 1000 está previsto el monto suficiente para incrementar este fondo.

A pregunta expresa de la Dra. Sheinbaum, el Lic. Román aclara que son \$ 3'045,533.00 de pesos acumulados del 15 de noviembre 2001 que fue cuando se constituyó la Procuraduría al 31 de diciembre de 2005, Los primeros años se incrementó muy poco, porque teníamos una cantidad de plazas menor, el año pasado el incremento ya fue como de un millón doscientos con lo que tenemos prácticamente cubiertas todas las plazas.


La Dra. pregunta si, entonces, sugieren que dejemos pendiente la aprobación de esto o aprobarlo

El C.P, Conrado Sánchez señala que pueden aprobarlo con el compromiso de que se recibiera con precisión los movimientos, es algo que se debe de aprobar, no habría ningún inconveniente, pero si conocer las cifras exactas de cómo se dan los movimientos.

**2006-O.18.08** Con fundamento en los artículos 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno autoriza:

- a) Incrementar el Fondo de Primas de Antigüedad e Indemnizaciones hasta por \$ 3'045,533.00 (Tres millones cuarenta y cinco mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.), cantidad resultante del estudio actuarial elaborado al 1 de enero de 2006. Informando a los Consejeros sobre el detalle de su integración.
- b) Que a partir del ejercicio presupuestal de 2006 el incremento anual se deberá realizar de conformidad con lo señalado en el Boletín D-3 de las Normas de Información Financiera vigentes a partir del 1º de enero de 2006.

**2006-O.18.09** Con fundamento en el artículo 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y considerando que por normatividad no es posible establecer un fideicomiso privado para el

|  |   |
|--|---|
|  <p>PROCURADURÍA AMBIENTAL<br/>Y DEL ORDENAMIENTO<br/>TERRITORIAL DEL D.F.</p> <hr/> <p><b>PAOT</b></p> | <p><b>Proyecto de Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b></p> <p>Viernes 28 de abril de 2006</p> |
|--|---|

manejo del Fondo de Antigüedad e Indemnizaciones, el Consejo de Gobierno instruye a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para que elabore un proyecto para el Manejo y Control del Fondo de Antigüedad e Indemnizaciones, así como las Reglas de Operación correspondientes y se presenten para su autorización.

El Ing. Joel Ahumada Vargas pregunta si entonces el acuerdo 2003-O.08.02 queda concluido.

El C.P, Conrado Sánchez señala que con la solución que se le está dando el Órgano de Gobierno queda concluido porque le da elementos al área administrativa para que responda a la auditoría.

En resumen señala la Dra. Sheinbaum, en esta sesión queda en proceso y se reportará como concluido hasta la siguiente sesión. Propuesta con la que los Consejeros presentes están de acuerdo.

#### **I. Asuntos Generales**

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:30 hrs del día 28 de abril de 2006.

PRESIDENTA DESIGNADA

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

CONSEJERA SUPLENTE

CONSEJERO SUPLENTE

BIOL. LIGIA BUTRON MADRIGAL  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

ING. FRANCISCO MONTELLANO  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**Proyecto de Acta de la Décimo Octava Sesión  
Ordinaria  
del Consejo de Gobierno de la Procuraduría  
Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del  
Distrito Federal**

Viernes 28 de abril de 2006

CONSEJERO SUPLENTE

CONSEJERA

ING. JOEL AHUMADA VARGAS  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

DRA. MARTHA SCHTEINGART GARFUNKEL

COMISARIO SUPLENTE

INVITADO

C.P. CONRADO SÁNCHEZ TORRES  
CONTRALORIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL  
DISTRITO FEDERAL

LIC. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA  
PROCURADORA SUSTITUTA INTERINA  
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEL D.F.

INVITADO

COMISARIO SUPLENTE

ING. HÉCTOR JESÚS MEJÍA HERNÁNDEZ  
CONTRALOR INTERNO

C.P. CONRADO SÁNCHEZ TORRES  
CONTRALORIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL  
DISTRITO FEDERAL

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, celebrada el día 28 de abril de 2006.